

Don. auto, asi mismo mandamos obre on el
conforme adio. sin hazer ni permitir se haga
cosa Encontrario pena de la nra. Merced y de
diez mill maravedises pena de la nra. Camara

En la qual mandamos a qualquier ^{no} C. de la
noticia, y dello de Testimonio: Dada en Sa-

nada en Vinto y no de febrero con el se-

ccion y asenta y seiv = D. Gonzalo de Alca-

D. Vicente Sampedra = D. Joseph Faustino

Perez de Oliva = Juanillo mayor = D. Ba-

lde. Pizarro de Toledo = Aguirre = D.

Melendez Pizarro de Alcazar = Tome Pizarro

D. Manuel Gomez de la Cueva = D. Juan

Joseph Sanchez Juizado C. de Camara

del Rey nro. V. la hize escribir por su

mandado con acuerdo de su Presidente

y oydores = Por el Oficio de Pizarro

Campes. En la villa de Tudilla a diez dias del mes

